



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 1999 00378 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MYRIAM GUTIÉRREZ ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DEL META

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 5 de febrero de 2004 (fols. 279 a 292), mediante la cual se revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 30 de julio de 2002 que negó las pretensiones de la demanda (fols. 200 a 213), y en su lugar profirió sentencia inhibitoria por caducidad de la acción.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

Por otro lado, se observa que junto con el expediente fue allegado por error un cuaderno perteneciente al proceso radicado No. 11001-03-15-000-2004-00668-00 de recurso extraordinario de súplica, en el cual la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mediante auto del 28 de abril de 2017 (fol. 84) ordenó remitirlo a la Sección de origen, de modo que secretaría deberá dar cumplimiento a lo allí dispuesto, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada